

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 09.01.2012 que autoriza Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, del servicio de 2 buses que cumplan con la normativa, (baño, un asiento para cada niño y con documentación al día, con capacidad para 45 personas) el día miércoles 11 de Enero de 2012, desde las 14:30 hrs. en adelante, para el traslado de niños y monitores a la comuna de Rengo, Piscina Municipal, al Sr. Luis Zamorano González, Rut N° 5.018.571-0, por un monto total de \$ 140.000 exento de impuesto.

El Memo N° 113 de fecha 16.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 16.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** Contrato de fecha 16.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Zamorano González, Rut N° 5.018.571-0, por el servicio de 2 buses que cumplan con la normativa, (baño, un asiento para cada niño y con documentación al día, con capacidad para 45 personas) el día miércoles 11 de Enero de 2012, desde las 14:30 hrs. en adelante, para el traslado de niños y monitores a la comuna de Rengo, Piscina Municipal, por un monto total de \$ 140.000 exento de impuesto. Adjunta orden de compra N° 524634-35-SE12.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Centros de atención para hijos de mujeres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE